



Resolución	Expediente	Acta N°
2929/2021	40529/021	2021/0046

VISTO: las presentes actuaciones elevadas por la Subdirección General Programática, plateando la necesidad de disponer un Llamado Público a Organizaciones de la Sociedad Civil para la gestión de Equipos de Proyectos bajo el Perfil "Proyectos de Anclaje Territorial e Itinerante en el Abordaje a la Explotación Sexual Comercial y Trata Niñas, Niños y Adolescentes";

RESULTANDO: I) que en Sesión del día de la fecha se aprobó el Perfil de referencia que tiene como objetivo general, brindar atención integral, socioeducativa y terapéutica (abordaje del daño) a niños, niñas y adolescentes que viven situaciones de explotación sexual comercial y trata;

II) que se necesita cubrir la necesidad de niñas, niños y adolescentes de hasta 17 años y 11 meses que transitan situaciones de explotación sexual comercial y trata, cuyos contextos de arreglos familiares, comunitarios o institucionales o su pasaje por instancias policiales, judiciales requieran la necesaria protección y promoción de sus derechos, priorizando su abordaje de acuerdo a las interseccionalidades de vulnerabilidad identificadas, en los 19 departamentos del Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos, la Subdirección General Programática solicita la realización de un Llamado Público a Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en gestionar proyectos ajustados a este nuevo perfil de atención;

II) que en virtud de los informes esgrimidos, la Dirección General eleva las presentes actuaciones a consideración de este Directorio;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por el Artículo 7), lit. K) la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) APROBAR la realización de un Llamado Público y Abierto a Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en la gestión de Equipos de Proyectos bajo el Perfil denominado "Proyectos de Anclaje Territorial e Itinerante en el Abordaje a la Explotación Sexual Comercial y Trata Niñas, Niños y Adolescentes".

2º) DISPÓNESE que la elaboración de las bases correspondientes estará a cargo de la Subdirección General Programática, Programa Intervenciones Especializadas y CONAPEES.

3º) ESTABLÉCESE que la Subdirección General Programática coordine con Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal a fin de sugerir monto y forma de transferencia mensual.

4º) DISPÓNESE que el presente Llamado se tramitará por vía separada y se realizará de acuerdo al Procedimiento PR-SGP-OSC-0001 Etapas Administrativas para efectuar llamados Públicos a OSC.

5º) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirección General de Gestión Territorial, Programa Intervenciones Especializadas y CONAPEES y a la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal; cumplido, **pase** a la Subdirección General Programática a los efectos dispuestos.

MF/AP/FA

Fecha Acta: 20/10/2021 - Numero Acta: 2021/0046



A/S Aldo Velázquez
Director
INAU



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU